



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 005  
Traslado Recurso Apelacion Art. 326 C.G.P.  
Entre: 25/09/2020 Y 30/09/2020

Fecha 24/09/2020

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300520160023400	EJECUTIVO	Sin Subclase de Proceso	GILBERTO CABRERA SOLARTE	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	Hoy se fija en lista por un (1) día y corre traslado por tres (3) días a la parte demandada, del recurso de apelación, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, contra el auto que aprobó liquidación de costas y modifíco liquidación de crédito, de conformidad Artículo 326 del Código General del Proceso.	25/09/2020	28/09/2020	30/09/2020	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-neiva/home> SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (07:00 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (05:00 PM)

HENIO ANDRES RAMIREZ CAPERA  
SECRETARIO